

Reformas de servicio dispuestas desde la publicación del número anterior del BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

FECHA	PROVINCIA	OBJETO																								
12 Octubre 1914.....	Córdoba.....	<p>Disponiendo que sea dada de baja la indemnización reglamentaria de 3 pesetas que por viaje redondo venía percibiendo el empleado adscrito á la expedición diaria de ida y vuelta de la ambulante de Peñarroya á Fuente del Arco, suprimida en su funcionamiento en 11 de Septiembre último con carácter transitorio y como consecuencia de la supresión de los trenes 35 y 32 que utilizaba en sus viajes descendente y ascendente.</p> <p>Asimismo se establece con el mismo carácter provisional y transitorio una Estafeta ambulante de Peñarroya á Almorchón con una expedición diaria de ida y vuelta á cargo de un empleado que será Ayudante de la oficina ambulante de Córdoba á Almorchón (correo) en el indicado trayecto. Este funcionario podrá percibir en concepto de indemnización reglamentaria 3 pesetas por viaje redondo.</p> <p>El total de empleados adscritos á este servicio será de dos; dependerán de la Administración principal de Córdoba y residirán en Peñarroya.</p>																								
12 Octubre 1914.....	Valencia.....	<p>Disponiendo que se establezca una conducción del correo en carruaje de dos ó cuatro ruedas entre Játiva y su estación férrea, la cual vendrá obligada á verificar cuantas expediciones sean necesarias, y podrá ser anunciada á pública subasta por el tipo máximo de 950 pesetas anuales.</p>																								
16 Octubre 1914 ..	Murcia..	<p>Disponiendo que se suprima la actual oficina ambulante de Murcia á Almendricos y Aguilas, con una expedición diaria de ida y vuelta á cargo de un empleado cada expedición, con la indemnización reglamentaria de 2,75 pesetas por viaje redondo, y la de Aguilas á Almendricos, asimismo con una expedición redonda diaria á cargo de un empleado que percibe en concepto de indemnización reglamentaria 1,75 pesetas por viaje de ida y vuelta.</p> <p>También se ha dispuesto que en lugar de anteriores servicios ambulantes, se establezcan las Estafetas ambulantes siguientes:</p> <p>Una de Murcia á Almendricos y estación férrea de Albox-Almazorra con una expedición diaria de ida y vuelta á cargo de un empleado cada expedición, al que se le podrá acreditar en concepto de indemnización reglamentaria 2,75 pesetas por viaje redondo. Este empleado será Ayudante de la oficina ambulante de Murcia á Almendricos y Baza en el indicado trayecto de Murcia, estación de Albox Almancera, y</p> <p>Otra oficina ambulante de Aguilas á Almendricos con dos expediciones redondas diarias á cargo de un empleado cada expedición, que podrá percibir una peseta por viaje de ida y vuelta como indemnización reglamentaria por la primera expedición y 75 céntimos de peseta por el mismo concepto y segunda expedición.</p> <p>El total de empleados adscritos á cada una de las precitadas oficinas ambulantes de Murcia á Almendricos y estación de Albox-Almazorra y de Aguilas á Almendricos, será de dos, los cuales dependerán de la Administración principal de Murcia y residirán en dicha capital los primeros, y los últimos en Aguilas.</p> <p>Las horas á que deberán ajustar su servicio las oficinas ambulantes expresadas serán las siguientes:</p> <p style="text-align: center;"><i>Estafeta ambulante de Murcia á Almendricos y estación férrea de Albox-Almazorra.</i></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td>Salida de Murcia, tren núm. 169, á las.....</td> <td style="text-align: right;">8,33</td> </tr> <tr> <td>Llegada á Alcantarilla (M. Z. A.), tren núm. 169, á las. ...</td> <td style="text-align: right;">8,43</td> </tr> <tr> <td>Salida de Alcantarilla (M. Z. A.), tren núm. 1, á las.....</td> <td style="text-align: right;">9,10</td> </tr> <tr> <td>Llegada á Alcantarilla (A. L.), tren núm. 1, á las.....</td> <td style="text-align: right;">9,13</td> </tr> <tr> <td>Salida de Alcantarilla (A. L.), tren núm. 1, á las.....</td> <td style="text-align: right;">9,16</td> </tr> <tr> <td>Llegada á Lorca (A. L.), tren núm. 1, á las.....</td> <td style="text-align: right;">10,55</td> </tr> <tr> <td>Salida de Lorca (A. L.), tren núm. 51, á las.....</td> <td style="text-align: right;">11,20</td> </tr> <tr> <td>Llegada á Albox-Almazorra, tren núm. 51, á las.....</td> <td style="text-align: right;">13,37</td> </tr> <tr> <td>Salida de Albox-Almazorra, tren núm. 42, á las.....</td> <td style="text-align: right;">14,15</td> </tr> <tr> <td>Llegada á Lorca (A. L.), tren núm. 52, á las.....</td> <td style="text-align: right;">16,40</td> </tr> <tr> <td>Salida de Lorca (A. L.), tren núm. 4, á las.....</td> <td style="text-align: right;">17,05</td> </tr> <tr> <td>Llegada á Alcantarilla (A. L.), tren núm. 4, á las.....</td> <td style="text-align: right;">18,41</td> </tr> </tbody> </table>	Salida de Murcia, tren núm. 169, á las.....	8,33	Llegada á Alcantarilla (M. Z. A.), tren núm. 169, á las. ...	8,43	Salida de Alcantarilla (M. Z. A.), tren núm. 1, á las.....	9,10	Llegada á Alcantarilla (A. L.), tren núm. 1, á las.....	9,13	Salida de Alcantarilla (A. L.), tren núm. 1, á las.....	9,16	Llegada á Lorca (A. L.), tren núm. 1, á las.....	10,55	Salida de Lorca (A. L.), tren núm. 51, á las.....	11,20	Llegada á Albox-Almazorra, tren núm. 51, á las.....	13,37	Salida de Albox-Almazorra, tren núm. 42, á las.....	14,15	Llegada á Lorca (A. L.), tren núm. 52, á las.....	16,40	Salida de Lorca (A. L.), tren núm. 4, á las.....	17,05	Llegada á Alcantarilla (A. L.), tren núm. 4, á las.....	18,41
Salida de Murcia, tren núm. 169, á las.....	8,33																									
Llegada á Alcantarilla (M. Z. A.), tren núm. 169, á las. ...	8,43																									
Salida de Alcantarilla (M. Z. A.), tren núm. 1, á las.....	9,10																									
Llegada á Alcantarilla (A. L.), tren núm. 1, á las.....	9,13																									
Salida de Alcantarilla (A. L.), tren núm. 1, á las.....	9,16																									
Llegada á Lorca (A. L.), tren núm. 1, á las.....	10,55																									
Salida de Lorca (A. L.), tren núm. 51, á las.....	11,20																									
Llegada á Albox-Almazorra, tren núm. 51, á las.....	13,37																									
Salida de Albox-Almazorra, tren núm. 42, á las.....	14,15																									
Llegada á Lorca (A. L.), tren núm. 52, á las.....	16,40																									
Salida de Lorca (A. L.), tren núm. 4, á las.....	17,05																									
Llegada á Alcantarilla (A. L.), tren núm. 4, á las.....	18,41																									

FECHA	PROVINCIA	OBJETO															
		Salida de Alcantarilla (A. L.), tren núm. 4, á las 18,51 Llegada á Alcantarilla (M. Z. A.) tren núm. 4, á las 18,54 Salida de Alcantarilla (M. Z. A.), tren núm. 170, á las.... 19,20 Llegada á Murcia, tren núm. 170, á las..... 19,32 Tiempo invertido, 10,59 horas. <i>Estafeta ambulante de Aguilas á Almendricos.</i> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">1.^a Expedición</th> <th style="text-align: center;">2.^a Expedición.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Salida de Aguilas, tren núm. 1, á las.....</td> <td style="text-align: center;">10,30</td> <td style="text-align: center;">14,15</td> </tr> <tr> <td>Llegada á Almendricos, tren núm. 1, á las.</td> <td style="text-align: center;">11,51</td> <td style="text-align: center;">15,33</td> </tr> <tr> <td>Salida de Almendricos tren núm. 4, á las.</td> <td style="text-align: center;">12,23</td> <td style="text-align: center;">15,58</td> </tr> <tr> <td>Llegada á Aguilas, tren núm. 2, á las...</td> <td style="text-align: center;">13,35</td> <td style="text-align: center;">17 10</td> </tr> </tbody> </table> Tiempo invertido en la 1. ^a expedición, 3,05; idem en la 2. ^a , 2,55 horas		1. ^a Expedición	2. ^a Expedición.	Salida de Aguilas, tren núm. 1, á las.....	10,30	14,15	Llegada á Almendricos, tren núm. 1, á las.	11,51	15,33	Salida de Almendricos tren núm. 4, á las.	12,23	15,58	Llegada á Aguilas, tren núm. 2, á las...	13,35	17 10
	1. ^a Expedición	2. ^a Expedición.															
Salida de Aguilas, tren núm. 1, á las.....	10,30	14,15															
Llegada á Almendricos, tren núm. 1, á las.	11,51	15,33															
Salida de Almendricos tren núm. 4, á las.	12,23	15,58															
Llegada á Aguilas, tren núm. 2, á las...	13,35	17 10															
16 Octubre 1914....	Toledo.....	Suprimiendo el Peatón conductor de la correspondencia de Castillo de Bayuela á Garciotún y Nuño Gómez, retribuido con 400 pesetas anuales. Creando un Peatón conductor de la correspondencia de Nuño Gómez á Garciotún y San Román de los Montes Este Peatón vendrá obligado á residir en Nuño Gómez y se le asignará la retribución de 400 pesetas al año.															
19 Octubre 1914.....	Pontevedra.....	Creando una Cartería en Santa María de Cela (parroquia del Ayuntamiento de Buen), con obligación de recoger y entregar en Buen, retribuida con 5 céntimos por carta entregada á domicilio.															
19 Octubre 1914.....	Logroño	Suprimiendo una Cartería en Estollo, retribuida con 5 céntimos por carta entregada á domicilio Suprimiendo el Peatón conductor de la correspondencia de San Millán de la Cogolla á Estollo y San Andrés, con la retribución de 200 pesetas anuales. Creando una Cartería en Estollo, con obligación de recoger y entregar en San Millán de la Cogolla y servir á San Andrés, retribuido con 200 pesetas anuales.															